



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Municipio de Salinas**

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 1994-95

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE GESTIONAR UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO, PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLES, ACERAS Y CUNETONES EN COMUNIDADES RURALES MAS NECESITADAS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Nuestra Administración Municipal tiene entre sus prioridades el que las calles, aceras y cunetones en nuestras áreas rurales se encuentren debidamente pavimentadas; de manera que la salud, seguridad y propiedades de nuestros compueblanos que residen en estas áreas estén debidamente protegidas.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 14.02, permite a los municipios contratar con cualquier agencia del gobierno central o federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas mediante resolución municipal aprobada a tales efectos.

**POR CUANTO:** Esta Resolución Municipal autoriza al Hon. Alcalde entrar en un convenio de transferencia de fondos con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico para realizar en un tiempo razonable las mejoras antes mencionadas en las zonas rurales más necesitadas.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EN SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL HON. ALCALDE Y CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1995, LO SIGUIENTE:

**Sección 1ra:** Autorizar al Hon. Alcalde como por la presente se autoriza mediante un convenio de transferencia y pareo de fondos gestionar una aportación o transferencia de \$75,000.00 del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico la repavimentación de calles, aceras y cunetones en áreas rurales más necesitadas.

**Sección 2da:** Que como parte del convenio la Administración Municipal aportará la cantidad de \$25,000.00 por lo que dicho proyecto de repavimentación contará con un total de \$100,000.00

**Sección 3ra:** El Hon. Alcalde instruirá al Director de Finanzas para que realice las acciones pertinentes que garantizan la disponibilidad de los fondos correspondientes a la aportación municipal.

**Sección 4ta:** Copia de esta Resolución una vez firmada por el Hon. Alcalde será debidamente notificada al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y al Comisionado de Asuntos Municipales por ser ésta una de carácter fiscal.

*Gloria M. Martínez López*  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Hector C. Castro Rivera*  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 1994-95

*Aprobada* por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,  
a los 19 días del mes de Mayo de 1995.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1994-95, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 17 de mayo de 1995.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna, José Melero, Ignacio Del Valle, Angel L. Diaz, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar. Abstenidos: Emilio Nieves, Oscar Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 19 de Mayo de 1995.

*Gloria M. Martinez Lopez*  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ

SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE LA

## VIVIENDA

ADMINISTRACION DE DESARROLLO  
Y MEJORAS DE VIVIENDAS

19 de abril de 1995

Hon. Basilio Baerga  
Gobierno Municipal de Salinas  
Salinas, Puerto Rico 00751

Estimado señor Alcalde:

Confirmando nuestro compromiso en conversación que tuviéramos en el día de hoy, donde nos comprometimos a transferir fondos para realizar obras de repavimentación de calles, aceras y/o cunetones en nuestras comunidades rurales más necesitadas, le informamos que aportaremos \$75,000.00 en total para que usted lo utilice en cualquiera de las comunidades que entienda lo ameriten, mediante Convenio de Transferencia y Pareo de Fondos para hacer dicha obra. El Municipio deberá aportar \$25,000.00, según acordáramos para realizar las mismas.

Deseo informarle que la Honorable Asamblea Municipal deberá autorizarlo mediante Resolución Municipal a comparecer de acuerdo a la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, Artículo 14.02 denominada Ley de Municipios Autónomos. Favor hacernos llegar la Resolución Municipal.

Debe devolvernos la copia que le acompañamos de esta comunicación, debidamente firmada para preparar el Convenio.

Esperando haber complacido su petición, quedo

Cordialmente,

Leandro Peña Carrión  
Director Ejecutivo

Anejo

cc: Hon. Carlos J. Vivoni

**OBRAS Y NO PALABRAS**